

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4150** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 30/2014, con NIG 4109142M20130002564 por auto de 17/01/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ARMENGOU INOX, SLU, con CIF B91774331 y domicilio y centro de principales intereses en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Polígono Frídex, Calle 4, Parcela 4.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Caballero Otaolaurruchi, con domicilio postal Av. Manuel Siurot, n.º 3, Bloque 3, Bajo, 41013 Sevilla y dirección electrónica armengouinox@articulo27.es, teléfono 954 296 617 y fax 954 296 726.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140004012-1